RESOLUCIÓN DNCP N° 2618 / 2015

POR LA CUAL SE CONVOCA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/15 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTIILES DE OFICINA – CONVENIO MARCO.

Asunción, 04 de setiembre de 2015

VISTO: El Artículo 16 inc. a) y concordantes de la Ley Nº 2051/03, el artículo 33 del Decreto Nº 21909/03, el Decreto Nº 1315/2014; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 16 establece el tipo de procedimiento de Licitación Pública Nacional, considerando la estimación de costos de cada contrato.

Que, por el Decreto 1315 del 27 de febrero de 2014, se reglamenta el procedimiento de Convenio Marco a ser efectuado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los Organismos, Entidades y Municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público, establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que la Dirección de Normas y Control ha redactado los términos de referencia, los criterios de calificación y de puntuación del presente llamado.

Que, el Decreto N° 1614/14 nombra al Abg. Santiago Jure Domaniczky, como Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **CONVOCAR** el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/15 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el CONVENIO MARCO de **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"**.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Convenio Marco de la DNCP a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteados, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 1º de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.

Artículo 3° **DESIGNAR** como miembros del Comité de Evaluación, al Abg. Humberto Baez, Asesor Técnico-Legal de la DNCP; a la Abg. Ada Bogado, Asistente de Convenio Marco; al Abg. Jorge Paiva, Asesor Técnico-Legal de la DNCP; a la Abg. Cynthia Leite, Asesora Legal de la DTI; a la Abg. María Gabriela Agüero, Coordinadora de Normas; y al C.P. Marco Acosta, Jefe de Contratación Directa, quienes evaluarán y recomendarán la calificación de los oferentes de las ofertas que estimen más solventes y convenientes, ajustándose a los parámetros de la Ley Nº 2051/2003, sus reglamentaciones y al Pliego de Bases y Condiciones particular.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

Cont. Res. DNCP Nº 261/15

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Santiago Jure Domaniczky
Director Nacional

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py